

Circular n.º 30/2016

De: Coordinadora de elecciones de Facultad

A: Estudiantes, egresados y funcionarios docentes

Fecha: 28 de abril de 2016

Asunto: Elecciones Universitarias: plan circuital Montevideo e Interior

La corte electoral difundió el plan circuital de las Elecciones Universitarias del próximo 4 de mayo.

Se recuerda que los electores votarán directamente ante las comisiones receptoras de votos que les corresponda y podrán también votar por correspondencia.

Votarán ante las comisiones receptoras de votos:

- 1) Los electores domiciliados en las ciudades y pueblos donde se instalan Comisiones Receptoras de Votos.
- 2) Los electores que se encuentren accidentalmente en el lugar donde funcione una Comisión Receptora de Votos aún cuando no fuere su domicilio.

Votarán por correspondencia:

Los electores que se encuentren el día de la elección en lugares donde **no** funcionen comisiones receptoras de votos, quienes deberán dirigirse a una de las oficinas de Correo Uruguayo.

En ningún caso se admitirá el voto por correspondencia desde el exterior.

El voto por correspondencia será rechazado en los siguientes casos:

- 1) Cuando fue depositado en la oficina del Correo fuera del día de la elección.
- 2) Cuando haya sido emitido en una ciudad, pueblo o localidad donde haya funcionado una Comisión Receptora de Votos.
- 3) Cuando haya sido franqueado ante empresas privadas.
- 4) Cuando haya sido recibido en la Corte Electoral después de iniciado el escrutinio definitivo.

[Plan circuital Montevideo](#)

[Plan circuital Interior](#)